



-COLOCAR EN UN LUGAR QUE EMPLEADOS PUEDAN LEER FÁCILMENTE -

AVISO OFICIAL

ORDENANZA SOBRE SALARIO MÍNIMO DE PALO ALTO

Salario mínimo

\$15.65 por hora

A partir del 1 de Enero de 2021, los empleadores de Palo Alto deben pagar a cualquier empleado el salario mínimo de \$15.65 por cada hora trabajadas en Palo Alto.

El salario mínimo de Palo Alto será de

\$15.65 por hora comenzando el 1 de Enero de 2021

El requisito de salario mínimo establecido en la Ordenanza de Salario Mínimo de Palo Alto se aplica a todos los empleados que trabajan dos (2) horas por semana en Palo Alto. A partir de 2020, la Ciudad ajustará el salario mínimo cada 1 de Enero basado en el Índice de Precios al Consumidor de la área de la Bahía según lo publicado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Conforme con esta Ordenanza, no se podrán tomar represalias contra los empleados que ejerzan su derecho de recibir el salario mínimo de la Ciudad. Los empleados podrán presentar una demanda civil en contra de sus empleadores por el incumplimiento de esta Ordenanza, o pueden presentar una queja ante la Ciudad de Palo Alto. La Ciudad investigará toda posible infracción, accederá a los registros de nómina y habiendo establecido un incumplimiento del pago del salario mínimo ordenará la reintegración del empleado, el pago de los sueldos atrasados retenidos ilegalmente y otras multas.

Si tiene preguntas, necesita información adicional o considera que no se le ha pagado correctamente, comuníquese con su empleador o con la Ciudad de Palo Alto a la siguiente dirección:

City of Palo Alto

250 Hamilt Avenue

Palo Alto, CA 94301

Teléfono: 650-329-2671

Correo electrónico: complianceofficer@cityofpaloalto.org

http://www.cityofpaloalto.org/gov/topics/minimum_wage.asp

Los empleadores son responsable de traducir este aviso a los idiomas que por lo menos un 5% de sus empleados hable. En www.cityofpaloalto.org/minimumwage encontrará avisos oficiales listos para que los pueda imprimir.

Ordenanza de salario mínimo

Trabajador de Palo Alto - Conozca sus derechos

A partir del **1 de Enero de 2021**, los empleados que trabajan al menos dos (2) horas o más por semana en Palo Alto para un empleador cubierto tienen derecho a que se les pague un salario de \$15.65 por hora.

Es en contra la ley que un empleador discrimine o tome una acción adversa en contra de un empleado por hacer valer sus derechos bajo la Ordenanza.

Los empleados cubiertos tienen derecho a estos derechos sin importar su estado migratorio.

¿Qué hacer si no está recibiendo \$15.65 por hora?

Si usted cree que no le están pagando un salario de \$15.65 por hora, póngase en contacto con:

La Oficina de Garantía de Igualdad
(Office of Equality Assurance)
200 East Santa Clara Street, Fifth Floor
San Jose, CA 95113
Teléfono: 408-535-8430
Correo electrónico: mywage@sanjoseca.gov

Se le pedirá que de lo siguiente:

- Su nombre, dirección de correo, y número de teléfono
- Nombre, dirección y número de teléfono de la compañía donde usted trabaja
- Nombre del gerente/encargado o dueño
- Qué tipo de trabajo usted realiza
- Como y cuando le pagan (ejemplo: efectivo o cheque, cada semana)

Cualquier información adicional que usted pueda dar, como copias de comprobantes de pago, registros personales de horas trabajadas o cualquier otra información relacionada con la forma de pago de su empleador, serán de ayuda.

Todos los servicios son gratis y confidenciales. Por favor recuerde que su empleador no puede despedirlo o de cualquier otro modo discriminar en su contra por presentar una queja ante la Oficina de Garantía de Igualdad (Office of Equality Assurance).

